



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-006-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-006-2021**

- | | |
|--|----------------------|
| 1.- fecha de publicación | 23 de Marzo del 2021 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos | 31 de Marzo del 2021 |
| 3.- Junta de Aclaraciones | 31 de Marzo del 2021 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 14 de Abril del 2021 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 14 de Abril del 2021 |
| 6.- Fallo de la Licitación | 16 de Abril del 2021 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-006-2021** para la obra: **"Rehabilitación de parques y jardines en comunidades rurales de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, S.A DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.

- Rebasa el techo financiero.

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, S.A DE C.V.** Por un importe de **\$2'412,598.56** (Dos millones cuatrocientos doce mil quinientos noventa y ocho pesos 56/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 16 de Abril de 2021



A T E N T A M E N T E

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
DIRECCIÓN
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS